



DECRETO ALCALDÍCIO N° 197.-

REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS

Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

SECRETARIA MUNICIPAL

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES.

PUERTO WILLIAMS; marzo 27 de 2020.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez,
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- La Resolución de Acta de Deserción, de fecha 23/03/2020;
- El Decreto Alcaldicio Exto. N° 190, de fecha 24/03/2020, que declara desierta la Licitación Pública N° 3704-11-LE20, denominada "CONTRATACIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES";
- El Oficio Ordinario N° 391 de Alcaldía, de fecha 24/03/2020; que invita a Contratista a postular a Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- La Carta de don Jaime Llaipen Cañuñan, de fecha 25/03/2020, en la cual acepta participar en el Trato Directo Licitación Pública N° 3704-11-LE20, denominada "CONTRATACIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"; y adjunta la propuesta económica y técnica;
- El Acuerdo N° 26 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 27 de marzo del año 2020;
- El Certificado N° 67, de fecha 27/03/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó efectuar mediante la modalidad de trato directo, por superar las 500 UTM., la contratación de la adquisición de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables con el contratista don Jaime Llaipen Cañuñan, ya que la Licitación Pública N° 3704-11-LE20, fue declarada desierta; conforme al artículo N° 10, letra L, de la Ley N° 19.886.

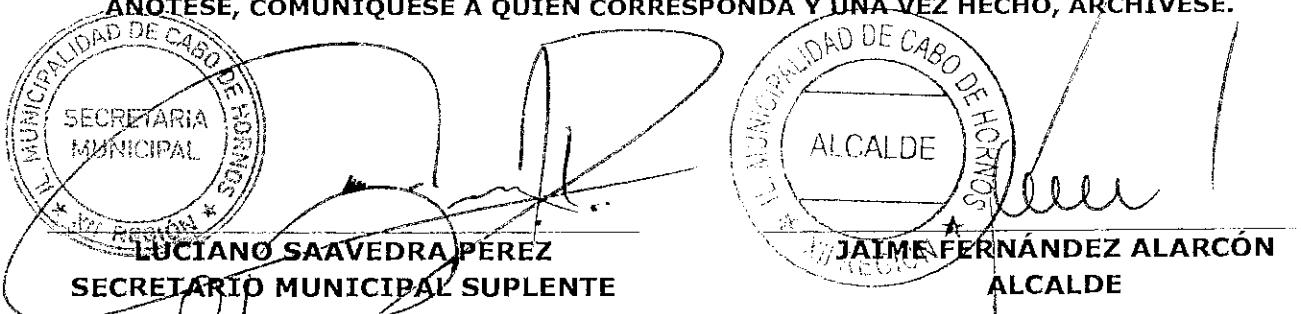
DECRETO :

1º **AUTORIZASE**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES CON el contratista don Jaime Llaipen Cañuñan, RUT.: , POR UN VALOR DE \$ 36.000.000, (Treinta y seis millones de pesos).

2º **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a fin de formalizar la contratación.

2º **IMPÚTESE**, el gasto que genere la Contratación de este Servicio debe imputarse a la cuenta presupuestaria 215.22.03.003 "Para Calefacción".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PTV / PGGLSP/ISP
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones